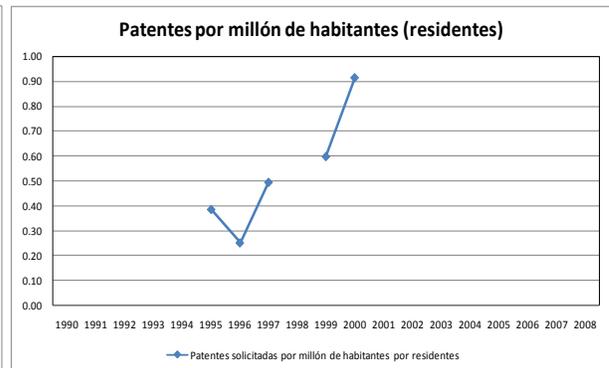
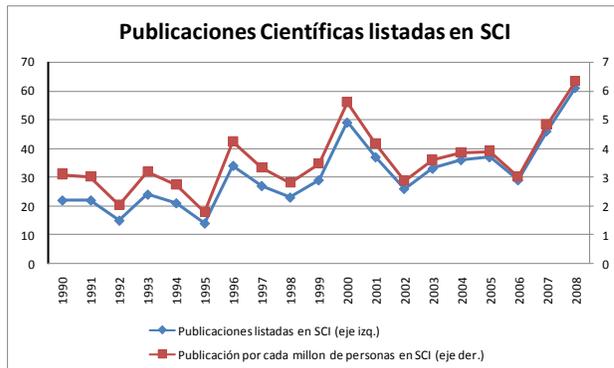


REPÚBLICA DOMINICANA



Superficie Total (km ²)	48.670	Composición Sectorial del PBI	(2010)
Crecimiento Industrial (2010)	1,5%	Agricultura	7,10%
Población en millones (Julio 2011)	9,9	Industria	28,30%
Alfabetismo (2002)	87,0%	Servicios	64,60%
PBI en Millones de dólares en PPP (2010)	87.250	Composición de la Fuerza Laboral	(2005)
PBI per cápita en dólares en PPP (2010)	8.900	Agricultura	14,60%
Coefficiente de Gini (2007)	48,4	Industria	22,30%
Deuda Pública (2010)	36,8% del PBI	Servicios	63,10%

Principales Indicadores de Producto en Ciencia, Tecnología e Innovación



SISTEMA INSTITUCIONAL

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

El principal organismo del sistema de ciencia, tecnología e innovación de la República Dominicana es la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT). La (SEESCYT) es el órgano de dirección y coordinación del sistema, responsable de la formulación de políticas y la promoción de la ciencia y la tecnología. En cuanto a la ejecución de actividades de I+D, la mayoría de las actividades se concentran en el sector público, tanto en el sector educación superior como en organismos gubernamentales.

Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT)

Es el organismo responsable de fomentar, reglamentar y administrar el sistema nacional de educación superior, ciencia y tecnología. Tiene a su cargo la formulación de las políticas públicas de educación superior, ciencia y tecnología y la realización de tareas de planificación, promoción y evaluación del sector.

La SEESCYT está compuesta por: 1) el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCYT) y 2) un órgano ejecutivo formado por la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y tres Subsecretarías: Educación Superior, Ciencia y Tecnología y Administrativa. La Subsecretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, es la responsable del acompañamiento en materia de formulación, evaluación y seguimiento de las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación. En el cuarto trimestre del año 2008 empezó a conformarse la Dirección del Sistema Nacional de Información en Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación para construir los indicadores que facilitarán el seguimiento tanto al Plan Decenal de Educación Superior 2008-2018 (PDES) como al Plan Decenal de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2018 (PECYT+I).

Consejo para Innovación y el Desarrollo Tecnológico (CIDT)

El Consejo para Innovación y el Desarrollo Tecnológico (CIDT) fue creado como organismo de gestión del Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico (**SNIDT**). El SNIDT fue creado por el “Plan Nacional de Competitividad Sistémica” en Marzo de 2007 como figura orientadora del accionar de los organismos públicos, privados y académicos con competencias en ciencia, tecnología e innovación.

El “Plan Nacional de Competitividad Sistémica”, presentado formalmente en Marzo de 2007, prevé la creación de la figura del Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico (**SNIDT**). En el mes de Abril del año 2007, se establecieron los objetivos del SNIDT a través del Decreto 190-07, entre los que se destacan articular la red de organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil del sector de ciencia, tecnología e innovación para elevar las capacidades competitivas de los sectores productivos estratégicos del país. De acuerdo al Plan, el SNIDT se sustenta en tres pilares fundamentales:

- (i) los institutos de innovación y desarrollo tecnológico;
- (ii) las incubadoras de negocios tecnológicos y
- (iii) los tecno-parques (parque cibernético).

Los sectores potenciales de mente-factura identificados en el plan fueron los siguientes:

- (i) biotecnología;
- (ii) industria de software;
- (iii) nanotecnología y
- (iv) mecatrónica.

El Consejo para Innovación y el Desarrollo Tecnológico (CIDT) fue creado como organismo de gestión del Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico (**SNIDT**). El SNIDT está formalmente integrado por los siguientes representantes del sector público, privado y académico:

Sector Público:

- Centro de Exportación e Inversiones (CEI-RD)
- Consejo Nacional de Competitividad (CNC)
- Instituto de Innovación para Biotecnología e Industria (IIBI)
- Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)
- Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP)
- Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)
- Parque Cibernético de Santo Domingo
- Programa de Promoción y apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PROMIPYME)

Sector Privado:

- Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)
- Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA)
- Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)

Sector Académico:

- Asociación Dominicana de Rectores de Universidades (ADRU)
- Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)

El órgano de gestión es el Consejo para Innovación y el Desarrollo Tecnológico (CIDT). El sistema está integrado por representantes de los sectores público, privado y académico.

Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCT)

Órgano superior de la SEESCYT e instancia máxima de gobierno en materia de educación superior, ciencia y tecnología. Son algunas de sus funciones:

- Establecer las políticas del sistema;
- Definir estrategias, programas y metas para el desarrollo del sector;
- Definir políticas de financiamiento y criterios para el uso de los fondos asignados al sistema;
- Promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior y los avances científicos y tecnológicos;
- Aprobar la creación y el eventual cese de instituciones de educación superior, ciencia y tecnología, de acuerdo con los reglamentos establecidos y a solicitud de la SEESCYT;
- Establecer criterios para la evaluación de las instituciones de educación superior, ciencia y tecnología, de mutuo acuerdo con las mismas;
- Proponer al gobierno programas de becas y crédito educativo destinados a estudiantes, profesores e investigadores del sistema.

Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDOCYT)

El FONDOCYT es el principal instrumento de financiación de la ciencia y la tecnología en la República Dominicana. Fue creado por La Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, que establece en su artículo 92 literal “d”, que el presupuesto del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) contará con un programa para asignar recursos de manera concursable y competitiva, de carácter no reembolsable para financiar proyectos de investigación e innovación científico-tecnológica en las universidades y los centros de investigación legalmente reconocidos y calificados. La misma Ley 139-01, en su artículo 94, crea el “Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico” (FONDOCYT). Dicho Fondo se destina a desarrollar y financiar actividades, programas y proyectos de innovación e investigación científica y tecnológica y a establecer un sistema de promoción permanente de la investigación científica y tecnológica.

La coordinación general de FONDOCYT, recae en el Viceministerio de Ciencia y Tecnología, que actúa bajo delegación del Ministerio de Estado y del Consejo Nacional de Educación, Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCYT).

ORGANISMOS Y ENTIDADES EJECUTORAS DE I+D

Sector universitario

- Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
- Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU)
- Universidad Central del Este (UCE)
- Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)
- Instituto Nacional de Ciencias Exactas (INCE)
- Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA)
- Universidad Agroforestal Fernando Arturo de Meriño (UAFAM)
- Universidad Central Dominicana de Estudios Profesionales (UCDEP)
- Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
- Universidad Iberoamericana (UNIBE)
- Universidad APEC
- Universidad Dominicana OyM
- Universidad Nacional Nordestana (UNNE)
- Universidad Católica Tecnológica del Cibao (UCATECI)
- Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO)
- Instituto Dominicano de Tecnología (IDT)
- Instituto Superior de Agricultura (ISA)
- Instituto Politécnico Loyola
- Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP)

Sector Gubernamental

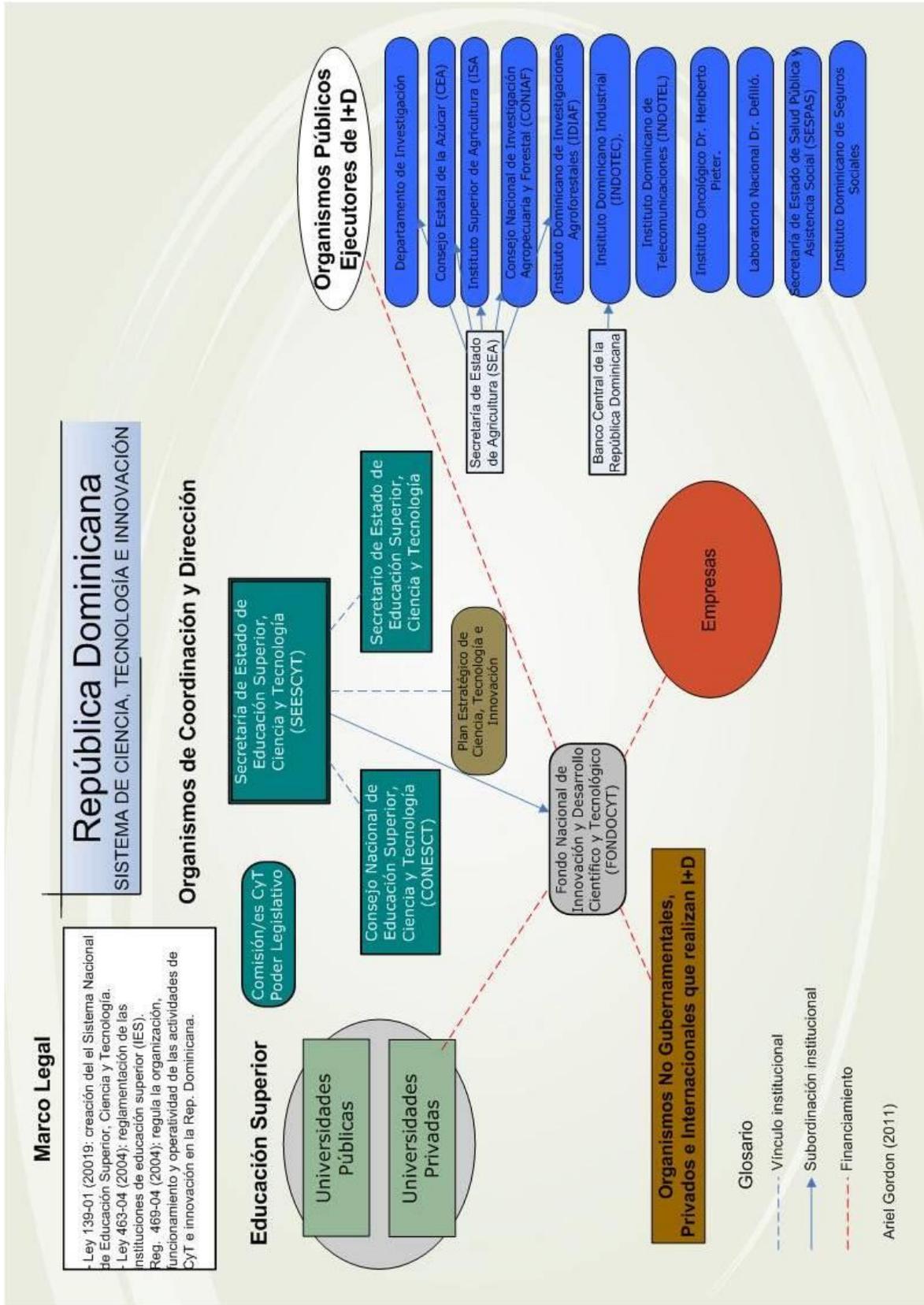
Secretaría de Estado de Agricultura (SEA). A través de su Departamento de Investigación concentra las principales capacidades estatales para la generación y la transferencia de tecnología agrícola. Cuenta con diez centros distribuidos en todo el país, orientados a la investigación sobre arroz, zonas áridas y suelos salinos, entre otros temas.

Instituto de Innovación en Biotecnología e Industrial (IIBI). Entidad estatal descentralizada, que tiene como objetivo primordial ofrecer investigaciones científicas y tecnológicas, servicios de laboratorios acreditados, consultoría, capacitación y asesoramiento técnico a entidades gubernamentales, empresas privadas y público en general.

- Consejo Estatal del Azúcar (CEA)

- Instituto Superior de Agricultura (ISA)
- Consejo Nacional de Investigación Agropecuaria y Forestal (CONIAF)
- Instituto Dominicano de Investigaciones Agroforestales (IDIAF)
- Instituto Dominicano Industrial (INDOTEC)
- Consejo Nacional de Empresas Privadas (CONEP)
- Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA)
- Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)
- Asociación de Industrias de Herrera (AIH)
- Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL)
- Instituto Técnico de Las Américas (ITLA)
- Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS)
- Instituto Dominicano de Seguros Sociales.
- Laboratorio Nacional Dr. Defilló.
- Instituto Oncológico Dr. Heriberto Pieter.
- Consejo Presidencial del Sida (COPRESIDA)

Marco Legal y Organigrama del Sistema de Ciencia, tecnología e innovación de Rep. Dominicana (2011)



INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

(1) GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO CIENTÍFICO BÁSICO Y APLICADO

CATEGORÍA DE INSTRUMENTO: 1.1. Fondos para la Promoción de la Investigación Científica y Tecnológica

Nombre Del Instrumento: FONDOCyT: Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico

Descripción del instrumento: El FONDOCYT es el principal instrumento de financiación de la ciencia y la tecnología en la República Dominicana. Fue creado por La Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. La coordinación general de FONDOCYT, recae en el Viceministerio de Ciencia y Tecnología, que actúa bajo delegación del Ministerio de Estado y del Consejo Nacional de Educación, Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCYT). La Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología convoca a instituciones, investigadores e innovadores en las áreas científico-tecnológicas a presentar propuestas de proyectos que podrían ser considerados para posible financiamiento. La SEESCYT hará recepción de proyectos de investigación científica y de desarrollo científico- tecnológico, a ser financiados o cofinanciados previa evaluación, en los siguientes programas: Biotecnología Ciencias básicas en las áreas de biología, física y química Energía con énfasis en fuentes renovables y biocombustibles Ingeniería de software, mecanismos expertos e inteligencia artificial Innovación en procesos, productos, bienes y servicios de los sectores productivos Medio ambiente y recursos naturales Tecnología de alimentos.

Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento: El objetivo del Fondocyt es desarrollar y financiar actividades, programas y proyectos de innovación e investigación científica y tecnológica y a establecer un sistema de promoción permanente de la investigación científica y tecnológica.

Objetivos específicos: Impulsar el desarrollo científico-tecnológico de algunos sectores considerados fundamentales.

Enfoque sectorial u horizontal del instrumento: Sectorial (biotecnología, recursos renovables, software, medio ambiente y alimentos).

Beneficiarios: Universidades Institutos Especializados de Educación Superior Institutos y/o centros de investigación científica y/o tecnológica Empresas e industrias en áreas de innovación y desarrollo tecnológico.

Adjudicación/Método de selección de los beneficiarios: Se priorizará la investigación aplicada en proyectos de innovación tecnológica, dirigidos a solucionar problemas o lograr desarrollos de interés para los sectores productivos, en particular aquellos que tengan un endoso de una empresa o grupo de ellas. Igualmente se podrán presentar propuestas a ser realizadas por más de una organización o investigador siempre y cuando se presenten los documentos (acuerdos, convenios, etc.) que avalen el proyecto. Así mismo, iniciativas con recursos de contrapartida de entidades públicas, privadas o de organismos internacionales siempre y cuando sean compatibles con las líneas de investigación y la reglamentación.

Monto: 24 millones de pesos dominicanos en tres años.

Continuidad del instrumento: Desde el 2005. En 2010 ha sido lanzada la VI convocatoria anual para presentación de proyectos de investigación científica e innovación tecnológica.

Links relevantes:

<http://www.seescyt.gov.do/ofertacyt/ layouts/doelementosinformativos/Pub/frmPublicacion.aspx?sitio=&lista=Fondocyt%202006&item=4>

(2) GENERACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALTO VALOR AGREGADO

CATEGORÍA DE INSTRUMENTO: 2.1. Fondos para la Promoción de la Innovación y la Competitividad de las Empresas

Nombre Del Instrumento: FONDEC: Fondo de Competitividad – Consejo Nacional de la Innovación (CNC)

Descripción del instrumento:

Fondo de Competitividad

El Fondo de Competitividad (FONDEC) es el mecanismo creado para la gestión financiera de los proyectos del CNC. Es un instrumento de financiamiento que emplea la modalidad de un fondo compartido (“matching grant facility”), para co-financiar la puesta en ejecución de proyectos de competitividad a nivel nacional o sectorial, y actividades de desarrollo de clusters (estrategias competitivas e iniciativas específicas). El FONDEC está constituido por los fondos provenientes del Contrato de Préstamo 1474/OC-DR que el Gobierno Dominicano firmó con el BID para el Programa de Innovación para el Desarrollo de Ventajas Competitivas; los fondos de contrapartida del Gobierno Dominicano; recursos de organizaciones internacionales y cooperantes para la competitividad (Unión Europea, Naciones Unidas, USAID, por ejemplo); y el aporte de los clusters y asociaciones empresariales privadas, como co-financiamiento de los proyectos. Está administrado por una firma privada, elegida mediante licitación, de acuerdo a las condicionalidades del préstamo que le dio origen.

Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento: El FONDEC no suministra fondos a proyectos individuales aislados. El objetivo estratégico de este instrumento es financiar proyectos concretos que contribuyan al aumento y/o diversificación de las exportaciones de bienes y servicios, promoviendo la competitividad sistémica del país.

Enfoque sectorial u horizontal del instrumento: horizontal

Beneficiarios: Empresas y grupos de empresas (clusters)

Adjudicación/Método de selección de los beneficiarios: El FONDEC es responsable de la gestión económico-financiera del CNC y de la evaluación de la viabilidad técnica y económica de los proyectos. Todos los proyectos financiados por medio de este instrumento deben cumplir con los criterios de selección y la aprobación del CNC y del Administrador del FONDEC. El binomio CNC-FONDEC constituye una estructura de apoyo y control mutuo de las funciones de la Oficina del CNC y de la Administración de los Fondos de Competitividad destinados a la financiación de los proyectos y programas que hoy se enmarcan en el Plan Nacional de Competitividad Sistémica.

Monto: Entre Septiembre del 2004 y Diciembre del 2007, el FONDEC financió 68 proyectos por un monto total de financiamiento total de 9.4 millones de dólares.

Continuidad del instrumento: El CNC informa que el gobierno de la República Dominicana aprobó en 2010 tres contratos préstamos con el BID por 220 millones de dólares destinados a ampliar los programas sociales del Gobierno y la política de competitividad. No se informa qué financiamiento corresponde al FONDEC.

Links relevantes: http://cnc.gov.do/cnc/?page_id=2394

(3) FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CATEGORÍA DE INSTRUMENTO: 3.1. Becas para Estudios de Grado, Posgrado y Posdoctorado

Nombre Del Instrumento: SEESCYT - Programa de Becas Nacionales e Internacionales – Grado y Posgrado

Descripción del Instrumento: La SEESCYT ofrece becas para distintos niveles de estudios, tanto nacionales como internacionales. La SEESCYT ofrece becas nacionales en tres modalidades: Becas de nivel técnico superior, becas de grado, becas de posgrado.

Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento: El Programa de Becas tiene por objetivo principal ofrecer oportunidades educativas a jóvenes de escasos recursos económicos y probada capacidad intelectual en todo el territorio nacional (provincias y

municipios), como vía para promover la igualdad de oportunidades y la excelencia académica. El programa declara que se dará preferencia a la presentación de becas en las áreas que guarden mayor relación con las necesidades prioritarias del país, según relación del MESCyT.

Objetivos específicos: El programa de becas nacionales contempla las siguientes modalidades de Becas:

- Nivel Técnico Superior
- Nivel de Grado
- Nivel de Postgrado.

Enfoque sectorial u horizontal del instrumento: Sectorial.

Condiciones para la utilización del instrumento: El único requisito necesarios para poder optar por una Beca es tener un Índice Académico mínimo de 80 puntos.

Beneficiarios: ciudadanos dominicanos.

Monto: El monto aprobado para el programa de becas es la siguiente:

RD\$ 36,000.00 pesos por año para el Nivel Técnico Superior y de Grado.

RD\$ 48,000.00 pesos por año para el Nivel de Postgrado.

Links relevantes:

<http://www.seescyt.gov.do/baseconocimiento/Lists/Servicios%20de%20SEESCyT%20a%20Ciudadano/DispForm.aspx?ID=10&Source=http://www.seescyt.gov.do/becasnacionales/>

CATEGORÍA DE INSTRUMENTO: 3.2. Becas de Capacitación Técnica

Nombre Del Instrumento: SEESCYT - Programa de Becas ITLA

Descripción del Instrumento: El programa de Becas ITLA de la SEESCYT ofrece becas nacionales de nivel técnico superior y de educación continua.

Objetivos específicos: Promoción de la formación de recursos humanos en las siguientes carreras de nivel técnico superior:

- Tecnólogo en Redes
- Tecnólogo en Mecatrónica
- Tecnólogo en Software
- Tecnólogo en Multimedia

Promoción de la formación continua en las siguientes áreas:

- Tecnología de la información
- Multimedia
- Software
- Mecatrónica

Enfoque sectorial u horizontal del instrumento: sectorial

Condiciones para la utilización del instrumento: El único requisito necesarios para poder optar por una Beca es tener un Índice Académico mínimo de 80 puntos.

Beneficiarios: ciudadanos dominicanos.

Monto: El monto aprobado para el programa de becas es la siguiente:

RD\$ 36,000.00 pesos por año para el Nivel Técnico Superior y de Grado.

RD\$ 48,000.00 pesos por año para el Nivel de Postgrado.

Links relevantes:

<http://www.seescyt.gov.do/baseconocimiento/Lists/Servicios%20de%20SEESCyT%20a%20Ciudadano/DispForm.aspx?ID=10&Source=http://www.seescyt.gov.do/becasnacionales/>

<http://www.seescyt.gov.do/becasnacionales/Lists/Ofertas%20de%20Becas/ITLA.aspx>